Ref.: Expte. N° 9139/01.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Raúl Cappello,
- - - - - - consistente en:
1 (una) Lámpara de Carburo.
1 (un) Título de Usina popular de Escobar del año 1923.
1 (una) Fotografía de la familia Cappello.
4 (cuatro) Botellas con tapón de porcelana del año 1910.
1 (una) Máquina para cortar Guineas.
4 (cuatro) Fotografías.
1 (una) Horquilla.
1 (un) Libro de comercio argentino.
1 (un) Cuaderno de trigonometría.
1 (un) Secante.
2 (dos) Cámaras fotográficas, una con lente y la otra incompleta.
1 (un) Porta Foto para revelar.
1 (un) Visor trasero de máquina de fotografiar.

Artículo 2°: Acéptese la donación efectuada por la Sra. Burrone de Mon-
- - - - - - salvo, consistente en:
1 (un) Recibo por entrega de uniforme de Policía al Sr. Monsalvo.
1 (un) Certificado de buena conducta.
1 (una) Cama de hierro (respaldar, piecera y elástico) de la Com. Escobar.

Artículo 3°: Acéptese la donación efectuada por la Sra. María R. Bro-
- - - - - - ssio, consistente en:
1 (un) Ejemplar del Diario El Hornero, del 23 de julio de 1964.
1 (un) Medallón de Bronce con el logo de la Fiesta Nacional de la Flor.
1 (una) Revista de la Tercera Fiesta Nacional de la Flor.
1 (una) Invitación de la Primera Fiesta Nacional de la Flor.
Fotocopias de Artículos relacionados con la Fiesta Nacional de la Flor.
Programas de la 1ª, 2ª, 3ª y 7ª Fiesta Nacional de la Flor.

Artículo 4°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Raúl Biaggioni,
- - - - - - consistente en:
2 (dos) Fotografías de Policías Uniformados, década entre el 20 y el 30.

Artículo 5°: Acéptese la donación efectuada por la Sra. Marta Dechima
- - - - - - de Torres, consistente en:
1 (un) Carnet de corresponsal del Sr. Pettinari de Caras y Caretas, año 1939.
6 (seis) Fotografías de principios de siglo de la familia Pettinari de Escobar.

Artículo 6°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Alberto Ibarra,
- - - - - - consistente en:
1 (una) Foto enmarcada de Isidora Gaytan.

Artículo 7°: Acéptese la donación efectuada por la Sra. Amelia Hisaki,
- - - - - - consistente en:
9 (nueve) Fotografías de la Biblioteca de Japón.
1 (un) Folleto de la Biblioteca de Japón.

Artículo 8°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Normando Gnemmi,
- - - - - - consistente en:
2 (dos) Herraduras.
1 (un) Machete.
1 (una) Hoz.
1 (un) Tirante de la Destilería.
1 (un) Arado.

Artículo 9°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Néstor Gaytan,
- - - - - - consistente en:
1 (una) Fotografía de Casimiro Gaytan y su padre Tomás, del año 1916.

Artículo 10°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Francisco Fe-
- - - - - - - - rreira, consistente en:
1 (un) Farol de cola ferroviario de principios del siglo XX.

Artículo 11°: Acéptese la donación efectuada por la Sra. Nélida M. Man-
- - - - - - - - sur, consistente en:
1 (una) Corona de 1ª Princesa de la III Fiesta Nacional de la Flor, año 1966.
4 (cuatro) Fotografías de momentos de la III Fiesta Nacional de la Flor.

Artículo 12°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Blas Martínez,
- - - - - - - - consistente en:
1 (una) Máquina de afeitar con estuche del año 1970.
1 (una) Vincha de Prefectura Marítima.
1 (un) Plano de remate de terrenos de la localidad de Matheu, año 1972.
1 (un) Escudo distintivo Escuela 2117 de Matheu.
3 (tres) Películas super ocho (Pájaro loco, Abbot y Costello, C. Chaplin).

Artículo 13°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Néstor O. Le-
- - - - - - - - garia, consistente en:
1 (un) Retrato de Don Benito Villanueva enmarcado en vidrio 0,41 x 0,49.

Artículo 14°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. César Larrondo,
- - - - - - - - consistente en:
1 (una) Fotografía escaneada de la farmacia Cosmopolita año 1925.

Artículo 15°: Acéptese la donación efectuada por la Asociación Cultural
- - - - - - - - Sanmartiniana de San Luis, consistente en:
1 (un) Cofre con arena de la zona sanluiseña.
1 (una) Bandera de la Provincia de San Luis.
2 (dos) Publicaciones: Los Reyes de Yapeyú y La Infancia de San Martín.

Artículo 16°: Ingrésense los elementos mencionados en los artículos
- - - - - - - precedentes al Patrimonio del Museo Municipal "Dr. Agustín Campiglia", a la valuación que oportunamente se determine.

Artículo 17°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - - - trese y oportunamente archívese.-

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JU-
- - - - - -NIO DE DOS MIL UNO.

Queda registrada bajo el N° 3266/01.-
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~